

PLAN PREVENTIVO DE EMERGENCIA

EN LOS SERVICIOS DE SALUD CCSS

En vista de los acontecimientos del Golfo Pérsico, la CCSS se ha visto en la urgente necesidad de establecer un Plan de Emergencia tendiente a racionalizar el uso, distribución y utilización de los recursos destinados a la prestación de los Servicios de Salud. Este Plan tiene como propósito, concientizar a los funcionarios y usuarios de los Servicios de Salud, sobre posibles restricciones que necesariamente se tendrían que tomar para hacer frente a la crisis.

Estas medidas serán aplicadas en forma gradual dado que muchos de los proveedores están ubicados en los países involucrados en el conflicto y por la incertidumbre que rodea el desarrollo de los acontecimientos bélicos que puedan suscitarse. Este Plan busca proveer algunas situaciones que alteren la operación normal de nuestros servicios.

En otras situaciones de emergencia (terremotos, inundaciones y huracanes), los países amigos siempre han colaborado solidariamente enviando ayuda y cooperación pero en situaciones como la que se podría presentar, es casi imposible esperar el aporte externo, pues serán para las áreas de conflicto y para la atención de sus problemas y necesidades internas.

1. Coordinación Interinstitucional e Intrainstitucional

- 1.1 Coordinar los mecanismos de comunicación del Comité Central, Regionales y Locales con la Comisión Nacional de Emergencia, por medio del Dr. Luis Paulino Hernández y del Dr. Víctor Ml. Ruiz (funcionarios del Hosp. Calderón Guardia) designados por la Institución en dicha Comisión, para lograr una compatibilización y acción conjunta en atención a las políticas y directrices de emergencia, que se adopten en el ámbito nacional para hacer frente a la crisis.
- 1.2 Coordinar otras acciones de carácter técnico y administrativas con el Ministerio de Salud, muy particularmente en los programas integrados por medio de la Dirección General de Salud y por la Secretaría del Consejo Superior Interinstitucional, a cargo del Dr. Carlos Luis Cubillo.